

**Comunicado Observatorio Sanitario del 30-03-2020****E-mail 04/2020**

"Comité para el desarrollo Cuenca del Río Uruguay" <sec.tec.ccru@gmail.com>

3 de Abril de 2020 22:19

Para:

**Protocolo CMU 0205-LEG 09/Abr/2020 11:32**



# **Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay**

**(Ex Comité Hidrovía del Río Uruguay)**

**2010 – 2020: 10 años construyendo Integración Transfronteriza**

Estimado.

Enviamos a usted, en archivo adjunto, el comunicado de fecha 30 de marzo, del Observatorio Sanitario del CCRU,

Agradecemos desde ya v/ atención.-

Atte.

*Cr. Marcos Pedro Follonier*

*Responsable Oficina Concordia*

*Secretaría Técnica CCRU*

*Coordinador Proyecto Observatorio*

# Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay

(Ex Comité Hidrovía del Río Uruguay)

**2010 – 2020: 10 años construyendo Integración Transfronteriza**

Cdor. Marcos Follonier

Responsable oficina CONCORDIA

Secretaría Técnica CCRU

Coordinador proyecto OBSERVATORIO



## Comenzaron las actividades preliminares del Ante-Proyecto del Observatorio Socioeconómico EMERGENCIA SANITARIA

30 de marzo, 2020

En el marco de las actividades propuestas en las últimas dos sesiones del Comité Ejecutivo Ampliado, desde la Secretaría Técnica hemos dado comienzo a una experiencia piloto para ir construyendo, paso a paso, el accionar de un Observatorio socio económico que abarque la realidad de la Cuenca del Río Uruguay.

Nadie duda de la necesidad de contar con datos relevantes de distintos aspectos socioeconómicos de la cuenca del Río Uruguay, máxime con el desafío que representa esta nueva etapa al ingresar en el segundo decenio de vida del Comité. La necesidad de los gobiernos locales de compatibilizar acciones en un marco de relaciones transfronterizas, acordadas y apoyadas desde los gobiernos centrales, requiere de la socialización de información de lo que ocurre en la Cuenca. En particular enfrentamos el desafío de abordar la región denominada Uruguay Medio, que incluye la frontera trinacional (Argentina, Uruguay y Brasil), es decir, estamos hablando de la zona del Río Uruguay comprendida entre las ciudades de Salto-Concordia al Sur y las ciudades de Paso de Los Libres-Uruguayana al Norte.

La pandemia de Covid-19 (coronavirus) ha generado que la sociedad toda, esté pendiente de información relevante de lo que suceda en la región y el mundo, pero no debemos descuidar otras cuestiones de salud que también azota a la región como lo son el Dengue, Zica, Chicunguña y Leshmaniosis.

---

**Secretaría Técnica CCRU**

[hidroviariouruguayppt@gmail.com](mailto:hidroviariouruguayppt@gmail.com) / [sec.tec.ccru@gmail.com](mailto:sec.tec.ccru@gmail.com)

Leandro Gómez y Batlle Berres "Casa de Cultura" Ciudad de Paysandú – Uruguay  
Pellegrini N° 645 – 2º Piso – Edif. Centro Cívico de Concordia – ER Argentina  
Eva Perón 38, 1er Piso. Edificio Centro Comercial de Concepción- ER Argentina

+598-47220896  
+54-93455281313  
+54-344242503

En la misma se suman las informaciones existentes provistas por los gobiernos nacionales, provinciales, estadales y departamentales, así como los mismos actores de cada municipio, que tengan la responsabilidad en el área de salud.

El trabajo en lo inmediato estará centrado en COVID 19, para lo cual se ajustarán procedimientos y el tratamiento de la información existente, en cada uno de los países.

La Secretaría Técnica, bajo responsabilidad de la oficina en Concordia, realizará el mapeo la situación existente, de manera simple y usando una plataforma virtual de datos. *La meta inmediata es elaborar un Informe semanal del Estado de Situación en el conjunto de la Cuenca.*

Las administraciones nacionales, estadales, provinciales, departamentales y municipales, han establecido diversos instrumentos para el seguimiento de la crisis sanitaria, en cada uno de los países:

## ARGENTINA

En Argentina desde hace varias décadas, la salud está descentralizada quedando en manos de cada provincia la operatividad del sistema.

Sin embargo, una vez decretada la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 el pasado 20 de marzo el Gobierno Nacional tomó a su cargo la coordinación de una red conformada con las provincias, e integrando éstas a su vez a los municipios, delegando en éstos acciones específicamente en materia de apoyo y control conjunto de la cuarentena.

Diariamente los gobiernos provinciales, al cerrar la jornada, proceden en simultáneo a brindar la información oficial en cada jurisdicción ordenando de esa manera el proceso de comunicación hacia la comunidad.

En la provincia de Entre Ríos se informa a través de la página: [http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page\\_id=35982](http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35982) y se centraliza la información a través del Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) que como órgano central tiene la potestad de desarrollar acciones inmediatas a los fines de atender las necesidades emergentes. En la provincia de Corrientes diariamente a través de la página del Gobierno de esa provincia <https://www.corrientes.gob.ar/>. En la provincia de Misiones con la misma frecuencia, lo hace a través de las páginas <https://www.misiones.gov.ar> y <https://twitter.com/gobmisiones>.

Al desagregarse la información por departamentos, en todos los casos, se tiene precisiones sobre la evolución. Si bien el Covid-19 concentra la mayor atención, informándose los casos del día y los acumulados en los siguientes ítems: confirmados,

descartados, desestimados, aislamientos domiciliarios y personas que finalizaron el aislamiento, también los casos de Dengue son informados.

Finalmente, en las ciudades cabeceras de departamento, donde también funcionan los hospitales al que son derivados los casos sospechosos, los intendentes han conformado comités de emergencia sanitaria con la finalidad de apoyar las acciones del gobierno provincial, siendo estos comités los vínculos con el observatorio.

## URUGUAY

*Ing. Daniel Macías*

Referente técnico del Comité en Bella Unión



En Uruguay el SINAЕ (Sistema Nacional de Emergencia), da seguimiento de la crisis sanitaria a través de la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos presidida por el Prosecretario de la Presidencia de la República, que incluye en forma permanente a los Subsecretarios de ocho ministerios, y por razones puntuales puede convocar a otros ministerios y al Presidente del Congreso de Intendentes.

La implementación en el territorio de las directivas del SINAЕ, se realiza a través de los CECOED (Centro de Coordinación Departamental) que es presidido por el Intendente Departamental.

La información manejada por el SINAЕ y los CECOED en relación al COVID19 se encuentra en tiempo real en la siguiente página web:

<https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/informacion-interes-actualizada-sobre-coronavirus-covid-19-uruguay>

En particular se encuentra: el Plan Nacional Coronavirus COVID19 del Ministerio de Salud Pública, las resoluciones respecto a las medidas de gobierno, y los comunicados realizados a partir del 16 de marzo de 2020, contabilizando: los test realizados, los contagiados identificados, los pacientes internados en salas, los pacientes en CTI, y las personas fallecidas,.

Respecto a las medidas sanitarias, si bien no se ha decretado la cuarentena total, se establecen múltiples recomendaciones y controles persuasivos de los ministerios y gobiernos departamentales, así como a través de los medios de comunicación la recomendación de “quedarse en casa”. A nivel nacional se han cerrado las fronteras para el tránsito normal de pasajeros, se habilita la entrada de uruguayanos y la salida de no residentes. Se suspendieron todas las actividades

---

**Secretaría Técnica CCRU**

[hidroviariouruguayppt@gmail.com](mailto:hidroviariouruguayppt@gmail.com) / [sec.tec.ccru@gmail.com](mailto:sec.tec.ccru@gmail.com)

Leandro Gómez y Batlle Berres “Casa de Cultura” Ciudad de Paysandú – Uruguay  
Pellegrini N° 645 – 2º Piso – Edif. Centro Cívico de Concordia – ER Argentina  
Eva Perón 38, 1er Piso. Edificio Centro Comercial de Concepción- ER Argentina

+598- 47220896  
+54-93455281313  
+54-344242503

masivas (deportivas y culturales). Se estimuló el teletrabajo en todas aquellas actividades que fueran viables.

En lo específico de la triple frontera, el Municipio de Bella Unión a partir de las directivas del CECOED del Departamento de Artigas, coordina con todos los actores en un Comité de Emergencia Local. Ha tomado medidas inhabilitando las zonas de campamento de la Rambla y el balneario Los Pinos, buscando evitar los movimientos habituales y concentraciones en Semana de Turismo. Por otra parte, también se ha emitido la prohibición del uso de espacios públicos: plazas, Parque Rivera, Plaza de Deportes evitando la aglomeración de personas. Además se ha cortado el tránsito vehicular hacia el Parque Rivera y la Rambla.

En cuanto al tránsito fronterizo, está suspendido el servicio de lanchas a Monte Caseros, con lo cual queda cortada totalmente la circulación con Argentina en el Puerto de Bella Unión. A su vez, los ciudadanos uruguayos que quieran dirigirse a la Barra do Quaraí a través del Puente Internacional deben presentar el Documento Especial Fronterizo o la cédula de identidad uruguaya que acredite que es oriundo de Bella Unión, o en su defecto una constancia de domicilio emitida por la Policía. Es importante aclarar que de esa forma se permite el tránsito fronterizo con Barra do Quaraí pero no el desplazamiento a otras localidades de Brasil. A su vez existe una política espejo para aquellos ciudadanos brasileños que quieran ingresar a Uruguay.

## BRASIL

*Prof. Hamilton Rodríguez*

Referente técnico del Comité en Barra do Quaraí



La Prefectura (Intendencia), mediante el Decreto N° 043/2020, del 21/03/2020, declaró una situación de calamidad pública debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19), por un período de 15 días, contados desde su publicación.

Se han hecho todos los esfuerzos posibles para prevenir la pandemia, teniendo en cuenta el aislamiento social y la determinación de medidas restrictivas a los servicios público y privado, excepto los esenciales, suspensión de clases en todos los niveles de enseñanza en el municipio y prohibición de aglomeraciones de cualquier tipo.

El acto administrativo municipal sigue las reglas del gobierno de Rio Grande do Sul (Decreto nº 55.128 / 2020, de 19 de marzo de 2020), que declaró un estado de

---

### Secretaría Técnica CCRU

[hidroviariouruguayppt@gmail.com](mailto:hidroviariouruguayppt@gmail.com) / [sec.tec.ccru@gmail.com](mailto:sec.tec.ccru@gmail.com)

Leandro Gómez y Batlle Berres "Casa de Cultura" Ciudad de Paysandú – Uruguay  
Pellegrini N° 645 – 2º Piso – Edif. Centro Cívico de Concordia – ER Argentina  
Eva Perón 38, 1er Piso. Edificio Centro Comercial de Concepción- ER Argentina

+598- 47220896  
+54-93455281313  
+54-344242503

calamidad pública en todo el estado de Rio Grande do Sul y en cumplimiento del Ministerio de Salud. En <http://ti.saude.rs.gov.br/covid19/> se puede dar seguimiento al número las personas contagiadas identificadas y a los fallecimientos, el total del Estado y de 53 municipios.

En cuanto a las fronteras con los países vecinos de América del Sur, Brasil dictó la Ordenanza No. 125, publicada del 19 de marzo de 2020, que restringe a lo excepcional el ingreso temporal al país de extranjeros de Argentina, Bolivia, Colombia, Guayana Francesa, Guyana, Paraguay, Perú y Surinam, por un período de 15 días, contando desde la fecha de su publicación. Luego, el 22 de marzo de 2020, publicó la Ordenanza No. 132/2020, restringir excepcional y temporalmente la entrada de uruguayanos en Brasil, por dentro de los 30 días posteriores a la publicación.

Finalmente, el 23 de marzo de 2020, el Gobierno de Uruguay publicó el Decreto del Presidencia de la Repùblica, con igual medida.

Entre otros aspectos, vale la pena señalar el hecho de que los gobiernos uruguayo y brasileño consideraron oportuno no aplicar estas restricciones a los residentes fronterizos, con solo probar esta condición mediante cualquier documento de acuerdo con la Orden Interna No. 011 / DNPPF / RRHH / 2020, del 25 de marzo 2020, del Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Dirección Nacional de Pasos Fronterizos (Organismo Coordinador ACI - MERCOSUR).

Entre las razones destacadas para la adopción de este régimen especial para los ciudadanos fronterizos está el compromiso de ambos gobiernos para evitar perturbar la vida de los núcleos binacionales de la frontera común y la preservación de los lazos históricos fraternos que existen, incluso en tiempos de crisis, como es el caso

En este sentido, las autoridades locales con sede en Passo de Fronteira están desempeñando sus funciones normalmente, sin registro de sucesos, manteniendo contacto permanente y reuniones breves, coordinadas por el alcalde municipal Iad Choli (Barra do Quaraí) y Alcalde Luiz Fernández (Bella Unión), con el resguardo sanitario correspondiente.